

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 73/2018, de 27 de marzo, por el que se acepta la afectación por mutación demanial externa, acordada por el Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del inmueble sito en Avda. Virgen del Carmen, 55, manzana 6 del P.E.R.I. «Fuerte Santiago», de dicha localidad, con destino a sede de los órganos y servicios encargados de prestar el servicio público de la Administración de Justicia en el Partido Judicial de Algeciras (Cádiz), y se adscribe a la Consejería de Justicia e Interior.

El Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz) ha acordado a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la afectación por mutación demanial externa del inmueble sito en Avda. Virgen del Carmen, 55, manzana 6 del P.E.R.I. «Fuerte Santiago» de dicha localidad, con destino a sede de los órganos y servicios encargados de prestar el servicio público de la Administración de Justicia en el Partido Judicial de Algeciras (Cádiz), por el tiempo en que sea destinado a dicho uso.

La Consejería competente en materia de justicia ha mostrado su conformidad con la referida afectación por mutación demanial externa, en los términos que se establecen en el presente Decreto.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 27 de marzo de 2018,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la afectación por mutación demanial externa acordada por el Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), del inmueble sito en Avda. Virgen del Carmen, 55, manzana 6 del P.E.R.I. «Fuerte Santiago», de dicha localidad, con destino a sede de los órganos y servicios encargados de prestar el servicio público de la Administración de Justicia en el Partido Judicial de Algeciras (Cádiz), por el tiempo en que sea destinado a dicho uso.

El inmueble consta inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Algeciras (Cádiz), al tomo 1.369, libro 1.028, finca registral 68.996.

Su referencia catastral es 9919604TF7091N0001WY.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la afectación por mutación demanial externa, del inmueble descrito en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Justicia e Interior.

Tercero. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 27 de marzo de 2018

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

00133206